

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: PERMISO POR FALLECIMIENTO

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01673/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 12 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

- Municipal.
- 1.- La Ley 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud
 - 2.- El D.F.L N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que dispone el traspaso de los establecimientos de salud a las Municipalidades.
 - 3.- Circular N°15.700, de fecha 16 de marzo de 2012, de la Contraloría General de la República.
 - 4.- Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013.
 - 5.- Resolución N°178, de fecha 16 de abril de 2014, de la Contraloría General de la República.
 - 6.- Decreto Alcaldicio N°02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a Don. Boris Acuña González como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
 - 7.- Decreto Alcaldicio N°732, de fecha 22 de abril 2026, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula " Por orden del Sr. Alcalde" a doña Fernanda Araya Osorio, Administradora Municipal.
 - 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de permiso de Don (ña): **RICHARD SALGADO IBARRA**, Conductor del CESFAM Municipal Lo Miranda, de fecha 29 de abril del año 2026, a causa del fallecimiento de su esposa.
- 2.- Certificado de defunción emitido con fecha de fecha 29 de abril del año 2026, a doña: **MARIELLA SUSANA AROS PIÑA**, esposa del funcionario **RICHARD SALGADO IBARRA**.

DECRETO:

AUTORÍCESE

Permiso por fallecimiento, a Don (ña): **RICHARD SALGADO IBARRA**, Conductor del CESFAM Municipal Lo Miranda, Categoría F, Nivel 14; por los días 05,06,08,09,13,14 y 17 de mayo del año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SIAPER



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
respaldo	Digital	Ver		

FAO/RON/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21867192&hash=2d0b1>